



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Diciembre de 1972

72/72

Exp. N° 157/72

VISTO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos solicita el llamado a licitación para la provisión de artículos de Escritorio, y

CONSIDERANDO:

Que efectivamente como lo establece el decreto de creación de la Universidad Nacional de Salta, las dependencias de la actual Universidad de Tucumán pasarán a depender de esta Casa y por consiguiente no contarán con los créditos para atender las primordiales necesidades de la administración, razón por la que se debe adoptar las medidas del caso para evitar entorpecimientos en el funcionamiento de las actividades futuras;

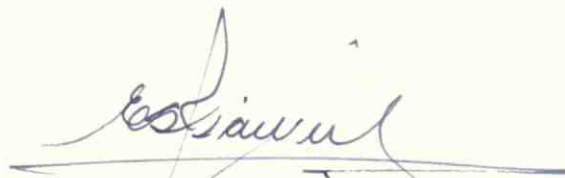
POR ELLO:

Atento las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley 19633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

- Art. 1°.- Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a horas 11 en el local de Secretaría Administrativa, para la provisión de artículos de Escritorio en un todo de acuerdo a la nómina de necesidades adjunta.-
- Art. 2°.- Dirección General de Administración comprometerá hasta la cantidad de \$ 10.000.- con cargo a la respectiva partida de los créditos del presupuesto para 1972.-
- Art. 3°.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN QUEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR